



ACTA NUMERO UNO DE LA MESA PARA LA ENAJENACIÓN DE TREINTA TONELADAS DE TRIGO PIENSO ECOLÓGICO, VARIEDAD “TERRÓN” Y DE TREINTA Y SEIS TONELADAS DE CEBADA PIENSO ECOLÓGICO, VARIEDAD “ILLICO”, CAMPAÑA 2012-2013, PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, A ADJUDICAR POR UN ÚNICO CRITERIO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el B.O.P. nº 236, de fecha 14 de octubre de 2013.

En la Sala de Prensa de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a las diez horas del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la enajenación de treinta toneladas de trigo pienso ecológico, variedad “Terrón”, y de treinta y seis toneladas de cebada pienso ecológico, variedad “Illico”, campaña 2012-2013, propiedad de la Diputación Provincial de Valladolid, a adjudicar por un único criterio en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el Sr. Diputado Delegado del Servicio de Medio Ambiente y Agricultura, D. Máximo Gómez Domínguez, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D. Francisco López Cristóbal, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Agricultura, y D. J. Daniel González Molero, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta a la Mesa de la certificación expedida por la Secretaría General, que queda unida a esta acta, acreditativa de la única proposición presentada.

Constatado que no existen proposiciones para el lote núm. 1: Enajenación de treinta toneladas de trigo pienso ecológico, variedad “Terrón”, proponer al órgano de contratación se declare desierto este lote.

Acto continuo, por la Presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre A, lo que se hace seguidamente, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1: EULALIA OCAÑA PASQUAU

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- En relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera, no presenta una declaración apropiada de entidad financiera

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante declaración apropiada de entidad financiera.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara terminado el acto, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.